



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta de la 629 Reunión del Directorio - 11 de septiembre de 2024

---

**Acta de la 629 Reunión del Directorio**

*La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2024-109145016-APN-DIR#CONICET.*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de septiembre de 2024, se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro y los/as miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Lic. María Laura Correa, Dr. Manuel Guillermo García Solá y Dr. Roberto Daniel Rivarola. Participa de la reunión a través del sistema de videoconferencias el Dr. Mario Martín Pecheny.

Ausente con aviso: Dra. Luz Marina Lardone.

Siendo las 9:15 horas se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

**1.- Temas Generales**

- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio
- Aprobación del Acta N° 628 de la reunión del día 28 de agosto de 2024
- Nota de la Comisión Asesora de Ciencias del Mar en referencia a los buques oceanográficos que son propiedad del CONICET
- Renuncia de la Mg. Paula Nahirñak al Directorio de Y-TEC

**2.- Gerencia de Recursos Humanos**

- Bases generales de la convocatoria de becas internas Doctorales y Postdoctorales Cofinanciadas con Empresas
- Becas Internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales correspondientes a la convocatoria 2023 que no fueron cubiertas por falta de postulantes en el orden de mérito.
- Asuntos sobre tablas.

**3.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

- Recursos de reconsideración por Promoción denegada - Art. 41 del Estatuto de las Carreras.
- Recursos de reconsideración por Informe Reglamentario no aceptable - Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

#### **4.- Gerencia de Administración**

- Contratación del servicio de limpieza.
- Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) - Pliego de Condiciones Particulares.
- Situación Dra. Cecilia Rodríguez Amenábar por devolución de haberes acreditados indebidamente.
- Sobre tablas.

#### **5.- Gerencia de Asuntos Legales**

- Sobre tablas.

#### **6.- Gerencia de Vinculación Tecnológica**

- Sobre tablas.

#### **7.- Asuntos con dictamen de comisión**

---

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. en Recursos Humanos Costanza Rivero, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Dra. María Soledad Torralba y el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Tomás Mazzieri.

#### **1.- Temas Generales**

*Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas de las/os miembros del Directorio*

El Dr. Salamone comenta su reciente visita a las provincias de Santiago del Estero y Catamarca, realizada junto a la Dra. Capurro. En Santiago del Estero tuvieron una extensa reunión con el Gobernador de la Provincia, Dr. Gerardo Zamora, y el Secretario de Ciencia y Tecnología, Ing. Adrián Suarez. Conversaron sobre el Sistema Integrado de Ciencia, Innovación y Tecnología (SICIT) de Santiago del Estero, integrado por el Gobierno de la Provincia la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y consideraron que sería muy relevante que el CONICET también formara parte. También, mantuvieron reuniones con autoridades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero: su Rector, Ing. Héctor Rubén Paz, y la Secretaria de Ciencia y Técnica, Dra. Susana Herrera, así como con Directoras/es y personal de las Unidades Ejecutoras de dependencia compartida, las que les permitieron abordar diferentes problemáticas y trabajar en la articulación interinstitucional, a fin de fortalecer la producción científica y tecnológica.

En Catamarca, tuvieron reuniones con el Gobernador de la Provincia, Lic. Raúl Jalil, y con el Vicegobernador, Ing. Rubén Dusso, con quienes conversaron sobre la importancia de trabajar de manera articulada para incrementar las capacidades de I+D+i en la Provincia. También se reunieron con autoridades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA): el Rector, Ing. Oscar Arellano, la Vicerrectora, Dra. Elina Silvera de Buenader, Decanos de Facultades y secretarios de investigación de cada Facultad, así como con autoridades y personal de las Unidades de dependencia compartida CONICET-UNCA. Todas estas actividades permitieron fortalecer los vínculos institucionales con la Provincia y la Universidad, así como realizar avances significativos en acciones

conjuntas.

Luego, la Dra. Capurro comenta que en Catamarca les acercaron una carta firmada por personal y becarias/os del CONICET en la Provincia en la que señalan las principales problemáticas que están atravesando. Entre ellas, señalan la necesidad de incorporación de Becarias/os en Proyectos PUE que han iniciado recientemente, lo que implicaría que el Directorio revisara decisiones que oportunamente ha tomado al respecto.

Seguidamente, el Dr. Salamone comenta la actividad que realizaron junto al Dr. Roberto Rivarola en el Buque Oceanográfico ARA Austral. Rivarola comenta que hicieron una presentación de los resultados de la campaña, la cual fue muy exitosa. Por otro lado, pudieron mantener conversaciones sobre futuras actividades del Buque y las necesidades de arreglos y actualizaciones. Por otro lado, comentan que aprovecharon su estadía en Mar del Plata para realizar una visita al Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA).

Luego, el Dr. Baruj comenta que la semana anterior el Presidente de la Nación realizó consideraciones públicas sobre la ciencia y el rol de las/os científicas/os que requieren algún tipo de respuesta por parte del CONICET. En su opinión, el organismo debería ayudar a que se dé una discusión productiva sobre el rol de la ciencia en la sociedad, para así ponerlo en valor. Hay un componente violento en las declaraciones y da la impresión de que se entiende muy poco las actividades de CONICET. Por otro lado, Baruj expresa su indignación sobre las declaraciones y refuerza su idea sobre el rol de la ciencia y la tecnología como motor del desarrollo de la sociedad. Propone invitar a las/os integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) a participar de la próxima reunión del Directorio, para así poder comunicar lo que hace el CONICET, así como escuchar las inquietudes de los representantes. A posteriori, también deberían mantenerse reuniones con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y con otros sectores.

El Dr. García Solá considera que es necesario solicitar una audiencia con el Presidente de la Nación, con la misma finalidad de lo expresado por el Dr. Baruj.

El Dr. Pecheny agrega que no son solo declaraciones del Presidente generaron preocupación en la comunidad, sino que también lo hicieron las afirmaciones vertidas por la Jefatura de Gabinete de Ministros en el marco del informe a la HCDN. Consulta si las mencionadas respuestas fueron brindadas por el CONICET y considera necesario comunicar que se avanzará en las designaciones pendientes en las Carreras del Investigador y del Personal de Apoyo, así como que la Convocatoria a Ingresos CIC 2023 se encuentra en evaluación. El resto de las/os miembros del Directorio también consultan al Presidente por la forma en que se gestionó esa respuesta. Pecheny ahonda en el tema y expresa su especial preocupación por la afirmación vinculada que se van a revisar los planes de trabajo para avanzar con las designaciones. En este sentido, el Dr. Aliaga solicita que conste que el Directorio no aceptará una supra evaluación temática por fuera del proceso de selección oportunamente realizado, propuesta que es acompañada por el conjunto del Directorio. Manifiesta, además, preocupación por otra de las respuestas dadas por el Jefe de Gabinete, la referida a la Ley 27.614 Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En ese sentido, la Dra. Capurro expresa la necesidad de contar con definiciones claras sobre el direccionamiento del sector, y García Solá agrega que la falta de una definición política es la raíz de muchos de problemas actuales para la gestión.

El Dr. Aliaga comenta que en las declaraciones del Presidente no solo se ataca a los científicos, sino a muchos otros colectivos, y contextualiza que lo expresado es parte de un discurso para militantes del espacio político del Presidente. Sin embargo, considera que todas estas manifestaciones son un ejercicio de violencia verbal.

El Dr. Rivarola expresa que hay una situación de desconocimiento por parte de las autoridades respecto de lo que hace el CONICET, y que le parece oportuno lo propuesto por el Dr. Baruj. Acciones tales como la reunión con autoridades de la Sociedad Rural Argentina o la audiencia con el Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Guillermo Francos, fueron formas adecuadas en que el CONICET pudo comunicar su misión y relevancia.

La Dra. Capurro acuerda con la propuesta del Dr. Baruj y comenta que su sensación es de tristeza y decepción. Considera que las dificultades de comunicar a la sociedad y a las autoridades lo que hace el CONICET y su relevancia son muy fuertes, dado el posicionamiento del propio Presidente de la Nación. Además, comenta que la restricción presupuestaría y la falta de un plan de acción política en el sector de ciencia y tecnología resultan un claro lineamiento político.

La Lic. Correa comenta que expresiones como las del Presidente dañan a la ciencia, porque generan una imagen equivocada sobre lo qué es y lo qué hace, y que esto no es fácil de revertir. En su opinión, el CONICET debe tratar de comunicar de mejor manera, no solo a las autoridades sino también a los formadores de opinión en general.

Finalmente, el Dr. Salamone comenta que los dichos del Presidente fueron emitidos en el contexto de un acto partidario y que en esas declaraciones no se menciona al CONICET. Agregar que más allá de estas afirmaciones, se puede ver el compromiso del Poder Ejecutivo Nacional en acciones concretas tales como el otorgamiento de Becas y la efectivización de las Promociones en la Carrera del Investigador, entre otras. También acuerda con la propuesta de invitar a la reunión del Directorio del 25 de septiembre de 2024 a las/os integrantes de la Comisión de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva de la HCDN, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica del Directorio a cursar las invitaciones.

Seguidamente, el Dr. Baruj comenta su preocupación respecto a que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología haya ejecutado apenas el 3% de su presupuesto, cuando el presupuesto general de la Jefatura de Gabinete de Ministros ya lleva ejecutado más de un 60%. Esto muestra que no hay un problema de ejecución general de Jefatura sino una acción deliberada de subejecución por parte de la Secretaría que afecta al financiamiento del sistema científico y tecnológico. En su opinión, esta situación de no ejecución abrirá problemas judiciales con las obras en curso. Además, comenta la necesidad de gestionar los fondos CONICET que actualmente se encuentran en la Fundación INNOVAT. Aliaga agrega que este tema fue expuesto en una nota del diario Clarín en la que se sostiene la no rendición de fondos de la Fundación INNOVAT y considera que es necesario dejar en claro que no existen rendiciones pendientes porque los fondos no se encuentran ejecutados, tal como le ha expresado en numerosas oportunidades la Fundación a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, desde donde no se han dado instrucciones para avanzar con la ejecución de esos fondos.

Luego, el Dr. Baruj comenta su visita a Rosario y la experiencia positiva que le significó, en tanto pudo valorar el excelente trabajo que las Unidades Ejecutoras realizan en materia de gestión y transferencia de tecnología. También, sostuvo reuniones con referentes del INTA, quienes propusieron en ese encuentro planificar una reunión entre INTA y CONICET, junto a las/os Directoras/es de Unidades de dependencia compartida CONICET-INTA.

El Dr. García Solá, por su parte, hace extensivo el agradecimiento del Presidente de la Sociedad Rural Argentina, Nicolás Pino, a la declaración solidaria del Directorio en relación con los recientes hechos sucedidos en esa entidad. En segundo lugar, comenta el encuentro que mantuvo con la Dra. Marisa Censabella, para pensar la situación del CIT Formosa y los desafíos que presenta su sostenimiento y gestión.

El Dr. Pecheny requiere que las Gerencias correspondientes informen al Directorio sobre los siguientes puntos, al menos para los últimos 3 años y con el mayor nivel de desagregación que fuera posible:

- a) Número de investigadoras/es que renuncian a la carrera, por año, por Gran Área y Disciplina.
- b) Para la Convocatoria a Ingresos CIC 2021 y 2022, número de investigadores/as que no presentaron documental para el alta o que renuncian a la selección.
- c) Número de investigadoras/es que han solicitado licencias sin goce de sueldo.
- d) Número de becarias/os que renuncian a la beca antes de su fecha de finalización por Gran Área y Disciplina.
- e) Número de trabajadores/as que han renunciado (Art. 9, SINEP, etc.).

Por último, la Dra. Capurro propone que se agende un encuentro del Directorio con Directoras/es de CCT para el próximo 23 de octubre.

*Aprobación del Acta 628 de la Reunión del día 28 de agosto de 2024.*

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 628, correspondiente a la reunión del 28 de agosto de 2024.

*Nota de la Comisión Asesora de Ciencias del Mar en referencia a los buques oceanográficos que son propiedad del CONICET.*

El Dr. Baruj comenta que en el ámbito de la Comisión de Ciencias del Mar se discutió el tema de referencia, y que se sostuvo la relevancia de esa actividad, tanto por la continuidad de los estudios, como así también por el ejercicio de presencia nacional en esos territorios. Agrega que ya existen propuestas de investigación, que fueron oportunamente priorizadas, y que con estas propuestas también se han planificado misiones que rápidamente podrían ponerse en ejecución si las circunstancias lo permitieran. También comenta que el trabajo con Y-TEC fue muy positivo, pero no deja de resaltar la restricción en temas científicos que significan este tipo de asociaciones, dadas las discrepancias de intereses que suponen.

Agrega que el Comité Interministerial de Pampa Azul actualmente no se encuentra en funcionamiento, pero que la Comisión de Ciencias del Mar se reunió con el Embajador Javier Figueroa, quien propuso reactivar esa Iniciativa. El Directorio coincide en que es deseable organizar una reunión entre autoridades de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y la Comisión de Ciencias del Mar.

Por último, Baruj comenta que es muy importante poder atender la solicitud de fondos del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) para la reparación de la embarcación Shenu, estimada en USD 15.000.-

*Renuncia de Paula Nahirñak al Directorio de Y-TEC.*

El Directorio toma conocimiento de la renuncia irrevocable de la Mg. Paula Nahirñak al cargo de Directora Titular de YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) en representación del CONICET y resuelve aceptar dicha renuncia ad referendum de la aceptación de la misma por parte del Directorio de Y-TEC.

## **2. Gerencia de Recursos Humanos**

El Directorio aprueba la modificación de las bases generales de la convocatoria de becas internas Doctorales y Postdoctorales Cofinanciadas con Empresas, las que constan en Anexo I. Asimismo, acuerda discutir en profundidad en futuras reuniones el formato que tienen las becas con Empresas, considerando aspectos tales como la modalidad de llamado de esta Convocatoria, criterios para la Dirección/Codirección, cantidad de horas de dedicación -contemplando actividades académicas-, relaciones de parentesco entre las personas involucradas y actividades de vinculación tecnológica, entre otros, así como la aprobación de un modelo de convenio tipo. Se

considera necesario incluir en esta discusión a representantes del sector de la industria y el agro para modificaciones y actualizaciones futuras.

Luego, se analiza la situación de Becas internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales correspondientes a la convocatoria 2023 que no fueron cubiertas por falta de postulantes en el orden de mérito. La Gerencia de Recursos Humanos propone que esos cupos sean reasignados para atender casos de personas designadas en las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo cuyas altas no pueden ser tramitadas. Entiende que es una solución intermedia, hasta tanto puedan efectivizar esas altas.

La Dra. Capurro y el Dr. Baruj apoyan la propuesta de la Gerencia, entendiendo que no es una solución de fondo pero que da una respuesta provisoria a la instancia crítica del alta efectiva.

El Dr. Aliaga, por su parte, comenta que, dadas este tipo de medidas provisionarias, debe considerarse que la situación es crítica y que no puede entenderse como ejemplo de un curso institucional adecuado. El Dr. Baruj acuerda en que la situación de restricción presupuestaria es crítica y agrega que el problema para las altas es fundamentalmente político y no solo presupuestario, jurídico o de gestión.

El Dr. García Solá consulta al Sr. Presidente sobre las gestiones que iba a llevar a cabo para viabilizar las altas pendientes y solicita que, de manera realista, se cuente con información sobre si efectivamente eso podrá suceder.

El Dr. Salamone informa que realiza estas gestiones ante la Jefatura de Gabinete de Ministros de manera permanente y solicita al Directorio su apoyo para seguir avanzando en ese sentido.

El Dr. Pecheny expresa su desacuerdo con la propuesta e informa que comunicará a la comunidad que el Directorio no va a continuar con el mecanismo de corrimiento de becas habitual, y que votará en contra de cualquier otra propuesta que no sea cumplir con las bases de las Convocatorias. Respecto de este punto, la Coordinación de Becas expresa que las bases de las Convocatorias no prevén mecanismos para asignar Becas por fuera de los órdenes de mérito de cada comisión en cada modalidad, para garantizar así que se mantenga el equilibrio entre grandes áreas, disciplinas y modalidades.

Finalmente, con el voto positivo de la Dra. Capurro, el Dr. Baruj y la Lic. Correa, el voto en contra del Dr. Pecheny y las abstenciones de los Dres. Aliaga, García Solá y Rivarola, el Directorio resuelve:

i. Autorizar, en carácter de excepción a lo resuelto en la reunión del 21 de diciembre de 2023, el otorgamiento de una Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria a las personas que se detallan en Anexo II, quienes se encuentran designadas en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. Establecer que para acceder a la Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria el/la solicitante debe cumplir con las compatibilidades establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Delegar en la Gerencia de Recursos Humanos el otorgamiento de las Becas Internas Postdoctorales Extraordinarias mencionadas a través del acto administrativo correspondiente.

ii. Autorizar, en carácter de excepción a lo resuelto en la reunión del 21 de diciembre de 2023, el otorgamiento de una Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras a las personas que se detallan en Anexo III, quienes se encuentran designadas en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Establecer que para acceder a la Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras el/la solicitante debe cumplir con las compatibilidades establecidas en el Reglamento de Estadías de Corta Duración en Unidades Ejecutoras del CONICET. Delegar en la Gerencia de Recursos Humanos el otorgamiento de las Estadías de Corta Duración en Unidades Ejecutoras mencionadas a través del acto administrativo correspondiente.

Por último, el Directorio rectifica la información normativa sobre la decisión tomada en la reunión del día 31 de julio de 2024 sobre la contratación de la agente Pía Bedini Crocci a partir del 1 de agosto de 2024, en el marco de la modalidad prevista por el Decreto N° 1109/17, estableciendo que la misma ha sido la misma autorizada por excepción al Decreto N° 426/22.

### 3. Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio analiza recursos de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) y resuelve:

i. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Gregorio Gavier Pizarro. Oportunamente se denegó su pedido de promoción a la clase Investigador Principal, por lo que el Dr. Gavier Pizarro presentó un recurso de reconsideración que fue evaluado por la Comisión Asesora de Ambiente, Conservación y Sustentabilidad, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y aconsejó promoverlo a la clase Investigador Independiente. El Directorio analizó en detalle los fundamentos del dictamen de la Comisión y los antecedentes del aspirante y, en disidencia con la opinión de la Comisión, aprobó por el voto unánime de las/os siete Directoras/es presentes la promoción a Investigador Principal, cumpliéndose así el requisito especial de 3/4 de los votos normado en el Estatuto de la Carrera del Investigador al no cumplirse la permanencia mínima en la categoría.

ii. Hacer lugar al recurso de reconsideración por la categoría asignada en el pedido de Promoción CIC (Convocatoria 2022) interpuesto por la Dra. Antonela Tommasel. Oportunamente se aprobó la promoción de la Dra. Tommasel a la clase de Investigadora Adjunta y se denegó su pedido de promoción a Investigadora Independiente. La Dra. Tommasel presentó un recurso de reconsideración que fue evaluado por la Comisión Asesora de Informática y Comunicaciones, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y aconsejó promoverla a la clase Investigadora Independiente. El Directorio analizó en detalle los fundamentos del dictamen de la Comisión y los antecedentes de la aspirante y aprobó por el voto unánime de las/os siete Directoras/es presentes la promoción a Investigadora Independiente, cumpliéndose así el requisito especial de 3/4 de los votos normado en el Estatuto de la Carrera del Investigador al no cumplirse la permanencia mínima en la categoría.

iii. Hacer lugar a los recursos de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuestos por las Dras. María Verónica Mora y Natalia Soledad Calvo, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Agrarias, que entrevistó a las Investigadoras siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverlas a la clase Investigadora Adjunta.

iv. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por la Dra. Alicia Mercedes Zelada, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Agrarias, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverla a la clase Investigadora Independiente.

v. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por la Dra. Alejandra Beatriz Cardillo, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería de Alimentos y Biotecnología, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverla a la clase Investigadora Independiente.

vi. Hacer lugar a los recursos de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuestos por el Dr. Alberto Franco Scarpertini y la Dra. María Laura Gutiérrez, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Desarrollo tecnológico y social proyectos complejos, que entrevistó a las/os Investigadoras/es siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverlas/os a la clase Investigador/a Independiente.

vii. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por la Dra. Andrea Florencia Maglioco, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Desarrollo tecnológico y social proyectos complejos, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverla a la clase Investigadora Adjunta.

viii. No hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por la Dra. Analia Delina Dumon, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Agrarias, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

ix. No hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Héctor Antonio Cristóbal, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería de Alimentos y Biotecnología, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

x. No hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Leandro Oscar Conte, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería de Procesos, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xi. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Fernando Diego Marengo, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverlo a la clase Investigador Principal.

xii. No hacer lugar a los recursos de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuestos por las Dras. María Belén Hapon, Adriana Laura Buerqueño y Rosana Fernanda Marta y el Dr. Federico Manuel Daray, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas, que entrevistó a las/os Investigadoras/es siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xiii. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Horacio Gustavo Marín, en disidencia con la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras. Los antecedentes analizados por el Directorio son, entre otros, que el Dr. Horacio Gustavo Marín ha publicado numerosos trabajos en revistas nacionales e internacionales. Asimismo, su tema de investigación, salud pública, es de relevancia y vacancia actual, cuenta con tareas de gestión de transferencia y ha dirigido 11 tesis de doctorado. Por todo lo anterior, el Directorio considera que cumple los méritos necesarios para acceder a la categoría de Investigador Principal.

xiv. Hacer lugar al recurso de reconsideración por la categoría asignada en el pedido de Promoción CIC (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Martín Darío Safe. Oportunamente se aprobó la promoción del Dr. Safe a la clase de Investigador Adjunto y se denegó su pedido de promoción a Investigador Independiente. El Dr. Safe presentó un recurso de reconsideración que fue evaluado por la Comisión Asesora de Matemática, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y aconsejó promoverlo a la clase Investigador Independiente. El Directorio analizó en detalle los fundamentos del dictamen de la Comisión y los antecedentes del aspirante y aprobó por el voto unánime de las/os siete Directoras/es presentes la promoción a Investigador Independiente cumpliéndose así el requisito especial de 3/4 de los votos normado en el Estatuto de la Carrera del Investigador al no cumplirse la permanencia mínima en la categoría.

xv. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por



el Dr. Alejandro Edgardo Mariano, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Física, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverlo a la clase Investigador Principal.

xvi. No hacer lugar a los recursos de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuestos por la Dra. Silvina Bengió y el Dr. Mario Sergio Jesús Moreno, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Física, que entrevistó a las/os Investigadoras/es siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras. El Dr. Baruj se abstuvo de opinar sobre estos casos.

xvii. No hacer lugar a los recursos de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuestos por los Dres. Nicolás Esteban Grandi, Daniel Martín Mizrahi, Daniel Rodolfo Porasso y Lucas Sourouille, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Física, que entrevistó a los Investigadores siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xviii. No hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Daniel Alejandro Torres, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xix. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por la Dra. Eleonora Tola, en disidencia con la opinión emitida por la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverla a la clase Investigadora Principal. Los antecedentes analizados para esta decisión son: la Dra. Eleonora Tola reviste en la Categoría Independiente desde el año 2012. Par la Categoría Solicitada, Investigadora Principal, “se requiere haber realizado una amplia labor científica o de desarrollo tecnológico, de originalidad y alta jerarquía reconocida, revelada por sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia o de la técnica. Deberá poseer capacidad para la formación de discípulos y para la dirección de grupos de investigación”. Según se comprueba en su CV y en la presentación y se pondera positivamente en sucesivas evaluaciones, la labor científica sobre literatura latina que ha venido desarrollando es de altísimo nivel y reconocimiento internacional. Su producción del período incluye 38 trabajos: 28 artículos, 9 capítulos de libro de gran prestigio académico y 1 libro. Fue Editora Invitada de un número especial de la revista *The Classical World*. Las publicaciones se encuentran en revistas/colecciones científicas nacionales e internacionales de jerarquía y alta circulación en la especialidad. Es Profesora Titular Regular de una universidad nacional desde hace casi diez años y ha dirigido proyectos de investigación acreditados (por universidad, PICT, etc.), incluyendo becas de diferentes categorías y trabajos de tesis y pasantías en distintos niveles, si bien la mayoría de las tesis doctorales aún en proceso. Su labor en docencia como profesora titular regular y de dirección de equipos y proyectos en un campo específico, lo cual implica evidentemente formación de recursos humanos, que se suma a la descollante producción científica e intelectual, justifica su promoción a la Categoría Principal.

xx. Hacer lugar a los recursos de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuestos por los Dres. Sergio Serulnikov y Marcelino Irianni, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Historia y Geografía que entrevistó a los Investigadores siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverlos a la clase Investigadores Principales.

xxi. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) denegada interpuesto por la Dra. Silvia Lorena Elizalde, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Sociología, Comunicación Social y Demografía, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el

Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverla a la clase Investigadora Principal.

xxii. Hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Nicolás Santiago Dallorso, en disidencia con la opinión emitida por la Comisión Asesora de Sociología, Comunicación Social y Demografía, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverlo a la clase Investigador Adjunto. Los antecedentes analizados para esta decisión son: el Dr. Nicolás Dallorso es Investigador Asistente desde el año 2013, cuando ingresó a la Carrera. Para la Categoría Solicitada, Investigador Adjunto, “se requiere haber alcanzado la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo, así como de colaborar eficientemente en equipos.” Según se observa en el CV de Dallorso, su producción científica es discontinua por haber asumido responsabilidades de gestión (tanto académico-universitaria como en relación con su expertise en temas de seguridad), no obstante lo cual cuenta con artículos, capítulos de libro e informes técnicos sobre su área de investigación, así como numerosas piezas de divulgación y docencia. Ha dirigido y codirigido varios proyectos de investigación acreditados, becarios, tesis de grado, maestría y doctorado (incluyendo tesis doctorales terminadas), por lo que el Directorio entiende que puede acceder a una Categoría en la cual consolidar su autonomía sin Director.

xxiii. No hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por la Dra. Leticia María Katzer, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Antropológicas, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxiv. No hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC denegada (Convocatoria 2022) interpuesto por el Dr. Miguel Omar Gallegos de San Vicente, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Psicología, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

Luego, el Directorio analiza recursos de reconsideración interpuestos contra la calificación de Informes Reglamentarios CIC (Convocatoria 2022) y resuelve:

i. Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Investigadora Dra. Ana Safranoff contra la calificación de su informe reglamentario período 2022/2022, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora pertinente que entrevistó a la Investigadora, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y lo declaró como “aceptable”.

ii. No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Dr. Juan Manuel Sonogo contra la calificación de su informe reglamentario período 2022/2022, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora pertinente que entrevistó al Investigador, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

iii. Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Investigadora Dra. María Andrea Esposito contra la calificación de su informe reglamentario período 2022/2022, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora pertinente que entrevistó a la Investigadora, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y lo declaró como “aceptable”.

iv. Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Investigadora Dra. Cristina Renata Machado Assefh contra la calificación de su informe reglamentario período 2022/2022, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora pertinente que entrevistó a la Investigadora, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y lo declaró como “aceptable”.

v. No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Investigadora Dra. Verónica De Pino contra la calificación de su informe reglamentario período 2022/2022, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora pertinente que entrevistó a la Investigadora, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

vi. No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Investigadora Dra. Mariela Echeverría contra la calificación de su informe reglamentario período 2022/2022, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora pertinente que entrevistó a la Investigadora, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

#### **4. Gerencia de Administración**

La Gerencia de Administración informa respecto de diversas reuniones mantenida con autoridades de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de abordar temas tales como las obras financiadas por el BID y la compra de equipamientos con financiamiento del programa Equipar Ciencia, entre otros. Asimismo, informa sobre la situación presupuestaria general del organismo.

Luego, el Directorio resuelve disminuir un veinte por ciento (20%) la Orden de Compra N° 91-0009-OCA24 a favor de Consejero Táctico S.R.L. que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza para las Sedes de Av. Rivadavia, anexos y para el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas por el término de un (1) año con opción a prórroga por un período similar, en virtud del Artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01 y del Artículo 100, inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

También, el Directorio considera:

i. el acuerdo relativo al Contrato de Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) N° 2161, celebrado entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (ANPIDTYI), por una parte, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) como Entidad Beneficiaria, por la otra, mediante el cual se pactó realizar todas las adquisiciones que se detallan en el Anexo I del CONVE-2023-146267303-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI;

ii. que por Resolución de Directorio RESOL-2024-916-APN-DIR#CONICET de fecha 1 de julio de 2024 se creó en la Gerencia de Administración una Comisión de Pre-adjudicación Ejecutiva para realizar los trámites de compra e importación, por cuenta y orden del CONICET, de los equipos a adquirir de acuerdo a las normativas establecidas en el Contrato de Préstamo N° 2161 del BCIE; y

iii. que como consecuencia es necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la Compulsa de Precios a utilizar en la ejecución de la convocatoria.

Es por ello que se resuelve aprobar el Pliego Nro. PLIEG-2024-92048692-APN-GA#CONICET.

Asimismo, habiendo tomado conocimiento de la deuda por haberes percibidos indebidamente por la Dra. Cecilia Rodríguez Amenábar, cuyo monto asciende a \$8.778.249,31, el Directorio establece que debe proponérsele a la Investigadora un plan de pago a 24 o 36 meses. Las cuotas deberán ser mensuales y consecutivas y deberán comenzar el mes siguiente de recibida la comunicación de aprobación de la propuesta.

Por último, el Directorio rectifica la RESOL-2023-2296-APN-DIR#CONICET, de fecha 7 de diciembre de 2023 y establece que se declara en situación de rezago al Buque Oceanográfico ARA Puerto Deseado, el cual es propiedad del CONICET, atento a que el mismo resulta no apto para el cumplimiento de los fines propios y que

debe ser desafectado del patrimonio del organismo. Asimismo, instruye a la Gerencia de Administración a que comunique la presente decisión al Ministerio de Defensa de la Nación.

## **5. Gerencia de Asuntos Legales**

Seguidamente, el Directorio resuelve:

- i. Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2023-68422072- -APN-DS#CONICET.
- ii. Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2024-93668434- -APN-DS#CONICET.
- iii. Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2019-09343054- -APN-GAL#CONICET.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

También, el Directorio aprueba la coorganización de la Jornada de Actualización Forense en la Investigación Criminal aportes de la Ciencia a la Justicia” a desarrollarse en forma conjunta con la Procuración General de la Provincia de San Luis, el 28 de septiembre de 2024

## **6. Gerencia de Vinculación Tecnológica**

El Directorio considera los siguientes temas y resuelve:

- i. Aprobar la no continuación del sostenimiento de la solicitud de patente BR 112017013034-3 en el territorio de Brasil, acompañando la decisión del cotitular.
- ii. Autorizar la aprobación y suscripción de todos los asuntos que prevén la firma del Gerente de Vinculación Tecnológica, atento la licencia del mismo entre el 23/09/2024 y el 04/10/2024, por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a cargo de la Lic. María Dulce Zabalo Mamonde.

## **7. Temas con dictamen de Comisión**

El Directorio considera los siguientes asuntos tratados en Comisión y resuelve:

### **7.1. Gerencia de Recursos Humanos**

- i. Separar de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico al Dr. Andrés José Novaro por haber incurrido en abandono de servicios correspondiendo declarar su cesantía, conforme a lo normado en el Artículo 32 inciso b) de la Ley 25.164.
- ii. Declarar como aceptables los Informes Reglamentarios CIC correspondientes a los períodos 2019-2020, especial 2021-2021 y 2022-2023 del Investigador Principal Dr. Mario Martín Pecheny, conforme lo previsto en el Artículo 1° de la Decisión Administrativa (J.G.M.) N° 446 de fecha 12 de noviembre de 1999.
- iii. Declarar aceptable el Informe CIC 2024 presentado por la Dra. Carolina Gutiérrez atento a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Ingeniería y Tecnología de Materiales y otorgar la continuidad en la Carrera del

Investigador Científico y Tecnológico por la Aplicación del Artículo 40 del Estatuto de las Carreras. Asimismo, corresponde declarar Aceptables los Informes CIC anuales, períodos 2018/2018, 2019/2019, 2020/2020, 2021/2021 y el Informe 2022/2022.

iv. Atento a que por RESOL-2024-1093-APN-DIR#CONICET de fecha 7 de agosto de 2024 se declaró Aceptable el informe especial presentado por el Dr. Juan Martín De Paoli, corresponde otorgar la continuidad en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico por la Aplicación del Artículo 40 del Estatuto de las Carreras. Asimismo, corresponde declarar aceptables los informes CIC anuales periodos 2019/2019, 2020/2020, 2021/2021, 2022/2022, Integral 2023/2023 y 2024/2024, correspondientes al Investigador Asistente Dr. Juan Martín De Paoli, atento a la continuidad en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico por la Aplicación del Artículo 40 del Estatuto de las Carreras.

v. Reconocer como Investigador Correspondiente de este Consejo Nacional al Dr. Martin Gervasio Rapetti, atento a que reúne las condiciones para ello.

vi. Incluir a la Profesional Asistente Claudia Adriana Lo Russo dentro de los alcances del Artículo 11 del Estatuto de las Carreras - Ley N° 20.464, haciendo suya la opinión de la Directora del Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF).

vii. Atento al tiempo transcurrido desde la selección y/o designación de las personas que se detallan en Anexo IV, y que las mismas no han presentado a la fecha la documentación que se requiere para su alta en la Carrera del Personal de Apoyo, corresponde dejar sin efecto su selección y/o designación.

viii. Cancelar la beca interna Postdoctoral del Dr. Emiliano Campagnolo por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Asimismo, inhabilitar al Dr. Emiliano Campagnolo para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer que deberá calcularse el monto a reintegrar por parte del Dr. Emiliano Campagnolo durante el período de usufructo de su beca de la Universidad Nacional de Córdoba y sus becas internas Doctoral y Postdoctoral.

ix. Cancelar la beca interna Doctoral para Temas Estratégicos de la Ing. Quim. Eliana Soledad Lucanera por incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Asimismo, inhabilitar a la Ing. Quim. Eliana Soledad Lucanera para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer que deberá calcularse el monto a reintegrar por parte de la Ing. Quim. Eliana Soledad Lucanera durante el período de desempeño de su cargo incompatible.

x. Aceptar la renuncia a la beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET-Universidad Nacional de San Juan presentada por el Ing. Carlos Alberto Vacca Sisterna a partir del 1° de septiembre de 2024, supeditada a la devolución de las diferencias de los estipendios adeudados por el desempeño de cargos docentes en la Facultad Regional La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional.

xi. Autorizar, en carácter de excepción, al Méd. Alejandro Nasimbera a desempeñar los siguientes cargos durante su beca interna Doctoral, estableciéndose que deberán realizarse los descuentos reglamentarios correspondientes:

1. Profesor Contratado con Dedicación Simple en la Universidad Nacional Arturo Jauretche

2. Guardia médica de 12 horas semanales en el Hospital de Alta Complejidad El Cruce Dr. Néstor Kirchner.

xii. Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Lic. Alejandra Estefanía Kaluza Pedrozo contra la RESOL-2024-677-APN-DIR#CONICET que cancela su beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET-Universidad Nacional de San Juan atento a que, en su recurso, la causante admite el incumplimiento al Reglamento de Becas y en virtud de que la resolución recurrida se encuentra ajustada a derecho y ha sido dictada conforme la normativa vigente. Establecer que el recurso de alzada interpuesto en subsidio resulta improcedente por aplicación de lo normado en el artículo 93 y ss. Del Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

xiii. Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Dra. Mercedes García Carrillo contra la RESOL-2024-869-APN-DIR#CONICET que cancela su beca interna Postdoctoral para Temas Estratégicos atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo actuado.

xiv. Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Dra. Llinersy Uranga Piña contra la RESOL-2024-523-APN-DIR#CONICET que establece la baja de la prórroga de beca interna Postdoctoral atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la resolución recurrida.

xv. Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Eliezer Martínez Mesa contra la RESOL-2024-481-APN-DIR#CONICET que establece la baja de la prórroga de beca interna Postdoctoral atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la resolución recurrida.

xvi. Autorizar, en carácter de excepción, al Dr. Steven Martínez Vargas a iniciar la beca interna Postdoctoral correspondiente a la Convocatoria 2023 a partir del 1° de septiembre de 2024, habiendo defendido su tesis doctoral el 26 de agosto de 2024.

xvii. Denegar la solicitud de excepción al plazo establecido para finalizar la carrera de grado presentada por la Lic. Rosario Corradini.

xviii. Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Ana Luz Maggi contra la RESOL-2024-1016-APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de beca interna Postdoctoral PUE atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xix. Autorizar la liquidación y pago de los estipendios y gastos de traslado de las becas externas Postdoctorales Cofinanciadas CONICET/Comisión Fulbright otorgadas a las personas que se detallan en Anexo V, de acuerdo a los mecanismos de pago establecidas en el acto administrativo de otorgamiento de la beca.

xx. Encomendar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes para que las/os agentes contratadas/os al amparo del artículo 9° de la Ley de Empleo Público que se detallan puedan comenzar a percibir la Compensación Transitoria por tareas de Ciencia y Técnica. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

<b>CUIL</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NIVEL Y GRADO</b>	<b>%</b>
23188528139	Aguinaga Jara,	EX-2023-40273720- -APN-	C07	15%

	Diego Fabian	DARH#CONICET		
27250209911	Gayoso, Ana Corina	EX-2023-42108760- -APN-DARH#CONICET	C06	15%
20220063888	Romero, Alejandro Miguel	EX-2023-42084860- -APN-DARH#CONICET	C06	15%

xxi. En función del dictamen del Comité que evaluó el informe del Profesional Principal Eugenio Manuel Aztiria, encomendar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos que se convoque una Junta Médica para analizar el caso.

xxii. Autorizar a que se proceder al pago, a las/os agentes con Funciones Ejecutivas que detallan, de las sumas referenciadas, dado que han corrido horizontalmente y tienen a su favor un retroactivo al mes de abril del año 2023.

<b>Pago retroactivo FE 2023</b>					
NOMBRE APELLIDO	Y	NIVEL GRADO	Y	GRADO NUEVO	SUMA BRUTA DE:
Maria Alejandra Aybar		A18		A19	\$ 867,861.30
Martin Omar Bentura		A11		A12	\$ 867,861.30
Guillermo Maquieira		B16		B17	\$ 605,908.18
Costanza Rivero		B16		B17	\$ 605,908.18
Walter Fernando Seisedos		A12		A13	\$ 867,861.30

xxiii. Rechazar las readecuaciones de grado para el personal de Planta Permanente SINEP que se detalla, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, quienes presentaron sus solicitudes para acceder a la misma, dado que del análisis y cálculos efectuados surge que no corresponde asignarles grados adicionales.

<b>CUIL</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
20175491768	Gustavo Ulmi	EX-2022-74972623- -APN- DARH#CONICET
20223547002	Jorge Gustavo Albelo	EX-2022-74968745- -APN- DARH#CONICET
27273093686	María Soledad Lazaro	EX-2022-67801265- -APN- DARH#CONICET

## 7.2. Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i. Designar al Investigador Independiente Dr. Flavio Francini para ocupar las funciones de Director regular del Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii. Designar al Investigador Independiente Dr. Luis Alberto Cuniberti para ocupar las funciones de Director regular del Instituto de Medicina Traslacional, Trasplante y Bioingeniería (IMeTTyB) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii. Designar a la Ingeniera Agrónoma María Eugenia Carrizo como Directora regular del Instituto de Investigación de la Cadena Láctea (IDICAL), por los próximos cuatro (4) años, siguiendo la opinión unánime del Jurado.

iv. Rectificar la Resolución RESOL-2024-909-APN-DIR#CONICET en los Artículos 3° y 4°, dejando establecido que donde dice “Designase a la Doctora Andrea Pattini (MI 12.726.078) Directora del Centro Científico Tecnológico CONICET - MENDOZA, por el periodo 2024-2026”, debe decir: “Designase a la Doctora Andrea Pattini (MI 14.677.405) Directora del Centro Científico Tecnológico CONICET - MENDOZA, por el periodo 2024-2026” y donde dice: “Liquidase el suplemento por función de cargo a favor de la Doctora Andrea Pattini (MI 12.726.078) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT” debe decir: “Liquidase el suplemento por función de cargo a favor de la Doctora Andrea Pattini (MI 14.677.405) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT”.

v. Otorgar un refuerzo presupuestario por la suma de ARS 32.000.000.- al Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (IIBBA), para el pago de energía eléctrica, servicios centrales y gastos de mantenimiento de equipos e infraestructura.

vi. Otorgar un refuerzo presupuestario al Centro de Investigaciones en Hidratos de Carbono (CIHIDECAR) por la suma de ARS 4.500.000.- para solventar la próxima carga de Helio líquido que se efectuará en octubre de 2024.

vii. Designar a la Dra. Bibiana Vila y la Dra. Cristina Prieto Olavarría como Representantes Científicas y a la Mg. Carolina Policastro como Representante Institucional para integrar el Comité para el Desarrollo Sostenible de las



Regiones Montañosas de la República Argentina (CMA).

viii. Rectificar los referentes institucionales ante el Comité de Asesoramiento Permanente de Carácter No vinculante del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. Designó como Representante Titular al Dr. Gustavo Alejandro Lovrich, como Representante Suplente Primera a la Dra. María Gabriela Palomo y como Representante Suplente Segundo al Dr. Juan Pablo Isacch.

ix. Auspiciar las XXIV Jornadas del Instituto de Historia del Arte Argentino y Latinoamericano "Luis Ordaz" / V Simposio Iberoamericano de Estudios Comparados: debates en torno a los cines regionales, a realizarse en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires del 22 al 25 de octubre de 2025.

x. Declarar de Interés el III Congreso Multidisciplinario de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA): Ciencia y Vinculación para Desarrollo, a realizarse en la sede Junín de la Universidad, del 1 al 4 de octubre de 2024.

xi. Declarar de interés el 1th InterAmerican Oncology Conference "Current Status and Future of Anticancer Therapies" Hybrid Conference, a realizarse en Buenos Aires el 17 y 18 de julio de 2025.

xii. Aprobar el Convenio Marco entre este Consejo Nacional y el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI) del Gobierno de la Provincia de San Luis que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica y tramita por EX-2024-86519366- -APN-DCP#CONICET.

xiii. Aprobar el Convenio Marco entre este Consejo Nacional y la Subsecretaría de Ambiente de la CABA que tiene por objeto establecer entre las partes una relación de cooperación a los fines de desarrollar en forma conjunta proyectos que promuevan todo tipo de actividad científica, técnica, educativa, cultural, de conservación y de investigación y tramita por EX-2024-83996343- -APN-DCP#CONICET.

xiv. Aprobar la Adenda entre este Consejo Nacional y el Hospital Provincial de Rosario que tiene por objeto modificar la Cláusula Segunda del Convenio Específico identificado como CONVE-2021-98611877-APN-CONICET#MCT y que tramita por EX-2021-66051686- -APN-DCP#CONICET.

xv. Avalar la Candidatura de este Consejo Nacional para ser Sede de la Secretaría Ejecutiva del Global Research Council (GRC) por el período 2025-2030. Asimismo, tomar conocimiento del detalle de la candidatura, según se detalla en Anexo IF-2024-96714803-APN-GDCT#CONICET) y autorizar el compromiso institucional en materia de:

- Financiamiento: USD 25.000.- por año para movilidades internacionales.

- Recursos humanos: 4 agentes con dedicación parcial.

- Recursos técnicos: uso de las instalaciones e insumos provistos por el CONICET."

xvi. Autorizar la misión del Dr. Daniel Felipe Salamone, Presidente de este Consejo Nacional, a la ciudad de Brasilia, Brasil, para participar de la Reunión Regional de las Américas del Global Research Council, espacio multilateral en el que es miembro e integrante del Governing Board, la cual se desarrollará los días 21 y 22 de noviembre de 2024. El CONICET cubrirá gastos de traslado, alojamiento y viáticos por los días 20, 21 y 22 de noviembre inclusive para la estadía del Dr. Salamone y de la Lic. Agustina Salvati (Cooperación Internacional), quien brindará apoyo técnico durante la misión.

xvii. Autorizar un subsidio especial de ARS 1.500.000.- para financiar gastos de traslado y alojamiento para los tres (3) expertos de las Agencias FAPESP (Brasil), CONACyT (Paraguay) y ANII (Uruguay), que participarán de

la Reunión Regional de Resistencia Antimicrobiana (RAM), organizada por este Consejo Nacional durante la primera semana de noviembre de 2024. El mencionado subsidio especial se origina en la Partida Presupuestaria 516, Actividad 3. Asimismo, será administrado por la Fundación INNOVA-T, para lo cual se autoriza el pago de ARS 120.000.- en concepto de Comisión por Administración.

xviii. No hacer lugar a la solicitud de la Dra. Carmen Viviana Echenique para destinar el financiamiento depositado del segundo año de su proyecto CONICET-CUIA (Italia) 2019 para gastos de pasajes y viáticos para asistir a la Plant and Animal Genome Conference, que se realizará en enero de 2025 en San Diego, California, Estados Unidos, debido a que no responde de forma directa a los objetivos del instrumento de cooperación internacional en el que se enmarca ni al plan de trabajo del proyecto.

xix. Aprobar la baja del proyecto de cooperación internacional CONICET-DFG (Alemania) 2018 titulado “Impacto de perturbadores endocrinos sobre la remodelación de tejido mediada por células del sistema inmune innato en procesos reproductivos” solicitada por su titular argentino Dr. Horacio Adolfo Rodríguez, debido a una controversia surgida con su contraparte durante el desarrollo del proyecto. Esta cancelación del proyecto deja sin efecto el compromiso de pago del tercer año del mismo.

### 7.3. Gerencia de Desarrollo Evaluación y Planificación

i. Aprobar la separación de la Dra. María Fernanda Paleólogos de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Especial que intervino en el marco de la aplicación del Art. 40 del Estatuto de la CICYT.

ii. Calificar como “No Aceptable” el Informe Reglamentario Especial 2024 del Dr. Edgar Alejandro Bea, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora. Por lo tanto, y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la CICyT en donde se indica que “...quedará automáticamente separado de la Carrera”, separar al Dr. Bea de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

iii. Tomar conocimiento del Memorándum “Preocupación por la situación de la ciencia en Argentina y la necesidad de replantear los criterios de evaluación”, enviado por la Comisión Asesora de Química para Informes y Promociones.

iv. Tomar conocimiento del Memorándum “Preocupación por la situación que enfrenta la ciencia en Argentina y su impacto en la tarea como miembros de instancias de evaluación del CONICET”, enviado por la Comisión Asesora de Química para Ingresos.

v. Rectificar el error material en la decisión de la reunión del 28 de agosto de 2024 y establecer que se declara “Aceptable” el informe especial por Art. 40 (2018, 2019, 2020) presentado por el Dr. Diego Ramiro Tramontina Videla, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Ingeniería y Tecnología de Materiales. Asimismo, y en el marco de la continuidad de la CICyT, declarar como “Aceptables” los informes reglamentarios de las convocatorias 2022, 2023 y 2024.

vi. Rectificar el error material en la decisión de la reunión del 28 de agosto de 2024 y establecer que se declara “Aceptable” el informe especial por Art. 40 (2017 y 2018) presentado por el Dr. Eduardo Mauricio Troviano, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías relacionadas. Asimismo, y en el marco de la continuidad de la CICyT, declarar como “Aceptables” los informes reglamentarios de las convocatorias: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.”

vii. Ratificar la decisión tomada en la reunión del día 7 de diciembre de 2021 y establecer la aprobación del Informe Reglamentario Especial presentado por el Dr. Guillermo Aguirre Varela, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Comisión Asesora de Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera para Informes, Promociones y Proyectos, como así también su continuidad en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

viii. Tomar conocimiento del memorándum (IF-2024-96351612-APN-DCOA#CONICET) de la Comisión Asesora que tiene a su cargo la evaluación del concurso de ingresos en Fortalecimiento I+D+i (Convocatoria 2023), donde se indica que la postulación de la Dra. Graciela Fabiola Abascal no corresponde a la Gran Área del Conocimiento en donde fue presentada y, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Tucumán no tenía habilitado solicitar perfiles en el área Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y los Materiales, retirar del presente concurso la mencionada presentación por no ajustarse a las bases de la convocatoria.

ix. Tomar conocimiento del memorándum (IF-2024-96352034-APN-DCOA#CONICET) de la Comisión Asesora que tiene a su cargo la evaluación del concurso de ingresos en Fortalecimiento I+D+i (Convocatoria 2023), donde se indica que la postulación del Dr. Bruno Damián Arballo no corresponde a la Gran Área del Conocimiento en donde fue presentada y, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de San Juan no tenía habilitado solicitar ingresos en el área Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y los Materiales, retirar del presente concurso la mencionada presentación por no ajustarse a las bases de la convocatoria.

x. Tomar conocimiento del memorándum (IF-2024-96352597-APN-DCOA#CONICET) de la Comisión Asesora que tiene a su cargo la evaluación del concurso de ingresos en Fortalecimiento I+D+i (convocatoria 2023), donde se indica que la postulación del Dr. Luciano Villalba no corresponde a la Gran Área del Conocimiento en donde fue presentada y, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires no tenía habilitado solicitar ingresos en el área Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y los Materiales, retirar del presente concurso la mencionada presentación por no ajustarse a las bases de la convocatoria.

#### 7.4. Gerencia de Vinculación Tecnológica

i. Aprobar la suscripción de un convenio de Licencia de Know how exclusiva entre CONICET, la Universidad Nacional San Juan y la empresa American Robotics S.A.; y aprobar el Acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

ii. Ratificar la decisión de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI), tomada en su reunión del 20 de agosto de 2024, de no continuar con el sostenimiento de la patente titulada “Un compuesto antibacteriano” en los territorios de Argentina, Estados Unidos y europeo (Francia, Reino Unido y Alemania), salvo que los cotitulares o algún adoptante realice las erogaciones necesarias para su sostenimiento.

iii. Ratificar la decisión y lo actuado por el cotitular en el marco de la solicitud de patente US 17/507,278 respecto de la discontinuación del trámite.

iv. Tomar conocimiento sobre la Jornada interna de actualización “Gestión, preservación y puesta en valor del patrimonio cultural”, organizada por la Gerencia de Vinculación Tecnológica. La jornada, a cargo de investigadoras docentes referentes en la materia (Dra. María Luz Endere y Dra. Norma Ratto), está destinada a trabajadores de vinculación tecnológica del CONICET que forman parte de la Sede Central y de la Red de Oficinas. El objetivo es fortalecer las capacidades de los equipos de gestión en todas las etapas de desarrollo de

proyectos y avanzar en la conformación de una red que permita promover nuevas iniciativas relacionadas al Patrimonio Cultural. Se dictará en 5 clases de 3 horas de duración cada una (total 15hs), los días martes desde el 24/09 al 22/10 de 10 a 13hs. Se realizará en la modalidad virtual sincrónica en plataforma Zoom. Se entregará certificado de asistencia.

#### 7.5. Gerencia de Asuntos Legales

i. Aprobar el texto del Convenio Específico entre el CONICET-UNL para implementar distintas actividades para el desarrollo de prácticas pre profesionales/de aprendizaje en dependencias del Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe para los/las estudiantes de las carreras de pregrado, grado y posgrado dictadas por la Universidad Nacional del Litoral. Asimismo, delegar la firma del presente convenio en el Director del CCT Santa Fe.

#### 7.6. Dirección de Relaciones Institucionales

i. Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el CONICET, la Embajada de Francia, el Instituto Francés en Argentina y la empresa SANOFI y su Anexo I (Bases y Condiciones) para la Edición 2024 del Premio Franco-Argentino de Comunicación Pública de la Ciencia: Científicas Que Cuentan - “Christiane Dosne de Pasqualini”, el cual el cual consta en CONVE-2024-98153275-APN-DRI#CONICET y su versión en francés CONVE-2024-98153167-APN-DRI#CONICET.

ii. Aprobar el listado complementario para el Jurado Evaluador del “Premio Nacional L’ORÉAL UNESCO – Por las Mujeres en la Ciencia, en colaboración con el CONICET”, dado que por temas de agenda varios investigadores del listado aprobado en la reunión del 28 de agosto de 2024 no podrán participar:

Balzarini, Mónica Graciela (Córdoba) - Coordinadora

Area, María Cristina (Misiones)

Martínez, Sandra Rita (CABA)

Hallberg, Karen (Bariloche)

Bringa, Eduardo Marcial (Mendoza)

Roberti, Flavio (San Juan)

De Micco, Luciana (Mar del Plata)

Lagares, Antonio (La Plata)

Politi, Natalia (Salta)

Tamara Rubilar (Puerto Madryn)

Siendo las 16:50 y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.08 17:39:24 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.15 15:47:54 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.17 10:47:12 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.31 11:50:52 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.31 11:50:53 -03:00



## ***Programa de Becas Internas Doctorales y Postdoctorales Cofinanciadas con Empresa***

### ***Recepción de Solicitudes:***

- 1. Del 1° al 15 de marzo. Inicio de las becas: 1° de septiembre del mismo año***
- 2. Del 15 al 30 de septiembre. Inicio de las becas: 1° de abril del año siguiente***

La presente convocatoria tiene como objetivos:

- Promover la tarea de investigación en el ámbito empresario por medio del otorgamiento de becas de formación doctoral y postdoctoral.
- Facilitar la transferencia de proyectos de investigación originados en el sector público y las etapas previas al desarrollo.
- Fomentar la inserción laboral de investigadores en el sector privado.
- Desarrollar actividades de vinculación de la empresa con el sector público.

Para ello, el CONICET convoca a becas cofinanciadas con las empresas con las siguientes características:

### ***CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS CON EMPRESA***

Las Becas Internas Doctorales Cofinanciadas con Empresa se encuentran destinadas a egresadas/os de universidades argentinas o extranjeras que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de Doctorado.

Las mismas tendrán una duración de **sesenta (60) meses, no renovables**. Dentro de los seis (6) meses de iniciada la beca, las/os becarias/os deberán presentar la constancia de inicio del trámite de inscripción en el Doctorado aprobado en la solicitud de la beca y antes de cumplir los treinta y seis (36) meses, deberán acreditar su admisión en el mismo. De no presentar esta documentación, se dejará sin efecto la beca de manera inmediata.

Se aceptarán solicitudes de postulantes no graduadas/os que adeuden un máximo de tres (3) materias de la carrera de grado al momento de realizar su solicitud de beca<sup>1</sup>. Dichas/os postulantes deberán, indefectiblemente, acreditar la finalización de su carrera antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca.

Los doctorados propuestos a realizar durante la beca deberán estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). La constancia de inscripción al doctorado deberá ser remitida al CONICET dentro de los 6 (seis) meses de iniciada la beca.

Las/los postulantes deberán formular un plan de investigación a realizar durante el

<sup>1</sup> Se consideran materias aprobadas SÓLO a aquellas que así figuren en el certificado analítico o en la historia académica emitida por el Sistema de Información Universitaria (SIU GUARANÍ) o aquel que utilice la institución. La tesina de grado o proyecto final debe considerarse como una materia más.



transcurso de la beca, y que tendrá que ser supervisado por las/os directoras/es propuestas/os. El mismo no podrá exceder las 5 (cinco) páginas de extensión, incluyendo la bibliografía, y deberá respetar el formato descrito en los instructivos de presentación. Las solicitudes de beca que

presenten un plan de trabajo que exceda la mencionada extensión o no respeten el formato requerido serán rechazadas de la Convocatoria.

El/la directora/a de beca propuesto/a deberá tener a su cargo un máximo de tres (3) becarias/os internos doctorales y/o de Formación de Postgrado con Empresas del CONICET en sus primeros tres (3) años en forma simultánea. Se solicita a las/os Directores tener en cuenta que el número de tres (3) será el máximo admitido al momento de iniciar la beca y que no se admitirán cambios en la titularidad de los directores de los postulantes seleccionados ni de los becarios vigentes. Es responsabilidad de las/os directores prever esta situación. No cuenta en dicho cupo la dirección de becarios internos de Finalización de doctorado, Posdoctorales, ni codirecciones de cualquier categoría de beca.

La/el postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a realizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por las/os directoras/es propuestas/os.

No serán admitidos como postulantes a Becas Internas Doctorales Cofinanciadas con Empresa graduados que hayan sido beneficiados con becas doctorales financiadas por otras instituciones, nacionales y extranjeras, incluido el CONICET.

Los candidatos que sean beneficiados con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo, Director/Codirector y/o tema de investigación.

Asimismo, la/el becaria/o deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo, el cual encontrará disponible [aquí](#).

## **CARACTERISTICAS DE LAS BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS CON EMPRESA**

Están destinadas a candidatas/os que hayan aprobado sus tesis doctorales, con el objeto de perfeccionar su formación académica o especialidad y desarrollar tareas de investigación científica y tecnológica.

La duración máxima de las Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas con Empresa es de **treinta y seis (36) meses** no renovables.

Al momento de la presentación, el/la postulante deberá tener defendida la tesis doctoral, o bien haber realizado la entrega definitiva de los ejemplares, adeudando únicamente su defensa oral y pública. La tesis doctoral deberá estar defendida y aprobada, indefectiblemente, antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca.



Las/os candidatas/os a cualquiera de las categorías podrán realizar sólo una (1) solicitud en la convocatoria. No se admitirá la presentación simultánea del/la mismo/a candidato/a en más de una categoría y/o modalidad.

Las/los postulantes deberán formular un plan de investigación a realizar durante el transcurso de la beca, y que tendrá que ser supervisado por las/os directoras/es propuestas/os. El mismo no podrá exceder las 5 (cinco) páginas de extensión, incluyendo la bibliografía, y deberá respetar el formato descrito en los instructivos de presentación. Las solicitudes de beca que presenten un plan de trabajo que exceda la mencionada extensión o no respeten el formato requerido serán rechazadas de la Convocatoria

No serán admitidos como postulantes a Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas con Empresas aquellas personas que hayan usufructuado otra beca Postdoctoral (interna o externa) del CONICET, ni postulantes que tengan pendientes el alta de una beca otorgada en un concurso anterior.

No se aceptarán solicitudes que presenten relación de parentesco de hasta 3<sup>o</sup> (tercer) grado entre el/la postulante y el/la Director/a y/o Codirector/a propuestas/os para la beca.

Asimismo, la/el becaria/o deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

Los candidatos que sean beneficiados con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo, Director/Codirector y/o tema de investigación.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo, el cual encontrará disponible [aquí](#).

## **NORMAS ADICIONALES PARA LAS BECAS COFINANCIADAS CON EMPRESA**

La financiación de estas becas será compartida en partes iguales por el CONICET y la empresa interesada por un monto básico, pudiendo la empresa suplementarlo en cada caso en particular.

La empresa propuesta como contraparte deberá estar legalmente constituida bajo la Ley de Sociedades N° 19.550 y registrada en la Inspección General de Justicia (IGJ). En el caso que la empresa propuesta como contraparte se trate de una empresa constituida bajo la figura de persona humana, la misma deberá ser aprobada por el Directorio del organismo. Asimismo, se podrá proponer como contraparte a aquellas empresas que se encuentren constituidas bajo la figura de Sociedad del Estado.

Las partes involucradas (CONICET, Empresa, Director y becarios) celebrarán un convenio estableciendo los mecanismos de resguardo de propiedad intelectual y los eventuales beneficios emergentes del producto de la investigación, como así también un acuerdo de confidencialidad.

La rescisión unilateral por cualquiera de las partes financiadas, o por el/la becario/a, o la incorporación del mismo como personal de la empresa, hará caducar las obligaciones del





convenio sin por ello anular los compromisos sobre confidencialidad, titularidad de derechos de propiedad intelectual y beneficios acordados anteriormente.

La postulación a ésta Convocatoria no presenta requisito de límite de edad, sin embargo, se recuerda que el usufructo de una beca no implica relación de dependencia actual o futura con el CONICET ni contempla aportes jubilatorios para las/los beneficiarios/as.

Asimismo, es obligación de las/los becarias/os dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca, sólo compatibles con cargos docentes secundarios, terciarios y/o universitarios. Las/los becarias/os sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario con las dedicaciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Para controlar esto, el CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por su personal. Las/os beneficiarias/os de **Beca Interna Postdoctoral** Cofinanciada con Empresa podrán, además, realizar actividades de Vinculación Tecnológica durante el período de la misma, y percibir los adicionales correspondientes.

Para las postulaciones a Beca Interna Doctoral Cofinanciada con Empresa, las/los directores y/o codirectores de beca propuestos podrán revistar en cualquiera de las categorías de investigadoras/es del CONICET. En el caso de aquellas/os que revisten en la categoría Asistente, podrán actuar como directoras/es y/o codirectoras/es de becarias/os en la medida en que cuenten con el aval de sus respectivas/os directoras/es y tengan evaluados y aprobados al menos dos (2) informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca. En el caso de investigadores que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

Para las postulaciones a Beca Interna Postdoctoral Cofinanciada con Empresa, las/los directores y/o codirectoras/es de beca propuestas/os podrán revistar en las categorías de Investigador/a: Adjunta/o, Independiente, Principal y Superior del CONICET. No podrán ser propuestas/os como director/a y/o codirector/a los investigadoras/es que revistan en la categoría Asistente del CONICET.

Las personas que hayan sido seleccionadas para el Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET en la categoría de Investigador/a Asistente, no podrán ser propuestas/os como Director/a y/o Codirector/a de Beca Interna Postdoctoral Cofinanciada con Empresa.

No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director/a o codirector/a a investigadoras/es del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengansumaríos por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarias/os.

Cuando el CONICET tome conocimiento que un/a Director/a-codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con sus becario/as vinculados a situaciones de malos tratos, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a- Codirector/a de becas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-



codirector/a propuesto esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99.

## **PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN**

Se informan los procedimientos y documentación a presentar de acuerdo a cada situación:

- 1) Si la Empresa cuenta con un/a candidato/a a beca que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria:

El/la postulante debe completar los formularios de solicitud que se encuentran publicados en: <https://convocatorias.conicet.gov.ar/empresas/>

- 2) Si la Empresa **NO** posee candidato/a para beca y es necesario realizar una convocatoria especial.

a) La Empresa deberá remitir una nota firmada por la máxima autoridad de la razón social solicitando la asignación de la beca e indicando el perfil solicitado, las actividades que realizará el/la becario/a, el/la directora/a y lugar de trabajo de la beca, completando la plantilla que encontrará en siguiente [Link](#).

Esta nota puede enviarse escaneada a [concursobecas@conicet.gov.ar](mailto:concursobecas@conicet.gov.ar) y se eleva a la Gerencia de Recursos Humanos para resolver sobre la asignación del cupo de beca y la aprobación del perfil de búsqueda del candidato. Luego, se publica en la web de CONICET la convocatoria y se realiza la difusión correspondiente.

Las/s interesadas/os se contactan con el referente designado por la Empresa, quien, al finalizar la convocatoria, enviará la documentación mencionada en el punto 1.

b) El/la postulante debe completar los formularios de solicitud que se encuentran publicados en: <https://convocatorias.conicet.gov.ar/empresas/>

## **EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LAS BECAS**

La Coordinación de Becas, en conjunto con la Gerencia de Vinculación Científica y Tecnológica, realizarán el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.

Para la adjudicación de las becas y el posterior seguimiento de los informes de avance, el CONICET recurrirá al sistema de evaluación propio del Organismo sobre las bases de un dictamen de la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social y Proyectos Complejos.

El CONICET comunicará formalmente al postulante y al director el resultado final de la solicitud de beca.

## **RESUMEN DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

- a) Las Empresas interesadas en participar del Programa solicitan al CONICET, a través de la Coordinación de Becas, el financiamiento de las becas, indicando el tema de investigación y el perfil del/la candidata/a que estarían interesados en cofinanciar.
- b) Dichas solicitudes son elevadas a la Gerencia de Recursos Humanos para resolver sobre la asignación del cupo de beca y el perfil de búsqueda del/la candidata/a, en caso de requerirse.

**CONICET**Coordinación de Becas  
Gerencia de RRHH

- c) Si la empresa posee un/a candidato/a, realizan la presentación de la solicitud de beca. En caso que la Empresa no cuente con un/a candidato/a, se publica en la web de CONICET las características del cupo a cubrir, con el perfil y los datos de la Empresa que sean aprobadas por este Consejo Nacional, a fin de que las/os postulantes interesados contacten a la Empresa para ser entrevistadas/os, elevando ésta luego al candidato propuesto al CONICET.
- d) La Coordinación de Becas de CONICET verifica que las/os postulantes cumplan con los requisitos reglamentarios establecidos en estas bases. Las solicitudes que no cumplan con alguno de ellos, serán rechazadas.
- e) Las solicitudes son evaluadas académicamente por la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social y Proyectos Complejos del CONICET.
- f) El Directorio del CONICET resuelve el otorgamiento o denegatoria del pedido de beca, y se firma el convenio entre las partes involucradas.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE EXCLUSIVAMENTE POR MAIL A:  
[concursosbecas@conicet.gov.ar](mailto:concursosbecas@conicet.gov.ar)  
(En el asunto del mensaje deberá indicar "BECA COFINANCIADA CON EMPRESA").

### Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria

APPELLIDO Y NOMBRE	CUIL
ABRAHAM, RICARDO MARTIN	20286694986
ADREANI, MAURICIO NICOLAS	20329749127
BALDASSINI, PABLO	20326396800
BLANC, PABLO	20341643687
BOFFI, JUAN CARLOS	20313424031
BORASSI, CECILIA	27316393409
CAILLAVA, ANA JOSEFINA	27336644149
CANDIA, ADRIANA	27307900675
CHIALVA, CONSTANZA SOLEDAD	27318636589
CITTADINI, MARÍA CECILIA	27302897153
COLLAZO, SOLEDAD MARIBEL	27353595461
CUESTAS, MARIA ELOISA	27336994670
DE ARAUJO VIEIRA, KATYUSCIA	27946665350
DE LOS RIOS, MARTÍN EMILIO	20353075781
DI SANTO, MARIANA CAROLINA	27283150769
DÍAZ MARTÍN, ROCÍO PATRICIA	27352604262
EDWARDS MOLINA, JUAN PABLO	20275591700
ELÍAS COSTA, AGUSTÍN JORGE	20352293254
FALCO, JUAN IGNACIO	20307842727
FALCONE, BRUNO NICOLAS	20308594808
FARRÉ, ANDREA SOLEDAD	27220958340
FILIPPI, CARLA VALERIA	27332390045
GABBAY, CYNTHIA	27271192040
GANDOLFO, AMADEO	20312545021
GARCIA, VICTORIA JULIETA	27299512407
GIANNINI KURINA, FRANCA	27354752579
GÓMEZ, RICARDO ERNESTO	20342432922
GUEVARA OCHOA, CRISTIAN	20190906737
GURUCIAGA, PAMELA CAROLINA	20342959769
IEZZI, MARÍA EUGENIA	27335529168
ISOLA, JOSÉ IGNACIO	20362022038
KAMM, GRETTEL BETIANA	27304485839
KOVENSKY, NICOLAS	20928872255
LAUXMANN, MARTIN ALEXANDER	20190494773
LOPEZ RASCH, JUAN CRUZ	23321965709
LOPEZ STEINMETZ, LORENA CECILIA	23291341284
LOZANO SOLÓRZANO, LUIS ALEJANDRO	20190923194
MALTESE, NICOLÁS ELÍAS	20324058231
MARTINEZ CUESTA, LUCIA	23355400794
MASSOT, FRANCISCO	23321443559
MEDRI, IVAN VLADIMIR	20337798781
MENTESANA, LUCIA	27331113684

MESTRE CITRINOVITZ, ANA CECILIA	27295578713
MOLINA, FACUNDO JOAQUÍN	20374889452
MONDOTTE, JUAN ALBERTO	20262458416
NAVARRO, CARLOS JAVIER	23332371819
ORELLANO, MARÍA SOLEDAD	27320712195
ORTIZ YAÑEZ, AGUSTIN	20326300447
PACAGNINI, ANA MARÍA JUDITH	23216444574
PÉREZ, MARTÍN	20288087858
PIZZIO, GASTON ALFREDO	20258275668
POTILINSKI, MARÍA CONSTANZA	27319325293
PRIMO, EMILIANO DAVID	20322298782
ROBLEDO, JOSÉ IGNACIO	20351099810
ROMANO ARMADA, NELI	27285147439
SARMIENTO, GABRIELA PABLA	27276813108
SASSONE, AGOSTINA BELÉN	27338571343
SOPRANO LOTO, NAHUEL	20318206512
SZEWC, MANUEL	20380693985
URDANIZ, MARIA CORINA	23267174814
VEDELAGO, JOSÉ ALBERTO	23346861819
VENERDINI, AGOSTINA LIA	27328783636
WOLFEL SÁNCHEZ, ALEXIS	20358696679
ZAPPA VILLAR, MARÍA FLORENCIA	27333337326

**Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CUIL</b>	<b>UE</b>
MARTÍNEZ VALDIVIEZO, JEFFRY HOMERO	20944801333	CIOP - Prof. para desarrollo, depuración y verificación de interfases
CASALIS, PABLO ARIEL	20280450090	CPA - ISAL - Profesional para diseño y ejecución de ensayos biológicos
CRESPO, JUAN MANUEL	20312167752	CPA - CINDEFI - Profesional para gestión de la planta de fermentaciones a esca

<b>Agente</b>	<b>CUIL</b>	<b>Trámite</b>	<b>Resolución Selección/Designación</b>
BARRIA MALDONADO, DANIEL OSCAR EDUARDO	20294395920	Documental para el alta CPA	RESOL-2019-1199-APN-DIR#CONICET
COLOCCINI, ROMINA SOLEDAD	27311084513	Toma de cargo CPA	RESOL-2022-536-APN-DIR#CONICET
GARCIA, LUCIANA NOEMI	27286565498	Toma de cargo CPA	RESOL-2019-2272-APN-DIR#CONICET
PASCIARONI, ALEJANDRO	20310195643	Toma de cargo CPA	RESOL-2021-1084-APN-DIR#CONICET
RAMÍREZ, GERARDO JULIAN	20208678958	Documental para el alta CPA	DI-2019-1954-APN-GRH#CONICET
RÍOS MEDRANO, MAYRA AGUSTINA	27370083830	Documental para el alta CPA	RESOL-2022-2080-APN-DIR#CONICET
SACCO, MAXIMILIANO ANTONIO	20249631834	Toma de cargo CPA	RESOL-2019-1159-APN-DIR#CONICET
TRIVIÑO, JUAN SEBASTIÁN	20308392644	Toma de cargo CPA	RESOL-2021-2202-APN-DIR#CONICET

**BECA EXTERNA POSTDOCTORAL COFINANCIADA CONICET/COMISIÓN FULBRIGHT  
ACTIVIDADES A INICIAR EN 2024**

APELLIDO Y NOMBRES	FECHAS PROPUESTAS	TEMAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTERIOR	DIRECTOR EN EL EXTERIOR	LUGAR DE TRABAJO EN EL EXTERIOR
<b>ANDRÉS ECHAURREN GONZALEZ</b>	01/12/2024 a 28/02/2025	Basin chronostratigraphy and magmatic arc petrology in the Salar de Arizaro, central Puna of NW Argentina	Brian HORTON	Institute for Geophysics, Jackson School of Geosciences, The University of Texas at Austin
<b>MANUEL FERMÍN ISLA</b>	01/10/2024 a 31/12/2024	Refining the evolutionary model of a barrier island (Castle Neck, Massachusetts): a complex interaction with tidal inlet processes	Duncan FITZGERALD	Department of Earth & Environment, College of Arts & Sciences, Boston University
<b>CECILIA QUIROGA</b>	01/12/2024 a 28/02/2025	Study of the cellular and environmental factors that participate in the dissemination of integrative and conjugative elements (ICE) to non-glucose-fermenting (NGF) Gram-negative bacilli	Maria Soledad RAMIREZ	Department of Biological Science, College of Natural Sciences and Mathematics, California State University





**Global Research Council (GRC)  
GRC Executive Secretariat**

## **CONICET Expression of Interest to Host the GRC Executive Secretariat**

### **Index**

CONICET Presentation.....	1
CONICET's Background in the GRC and/or Similar Multilateral Environments.....	1
CONICET Statement on the GRC Executive Secretariat.....	2
Resources and Funding for the GRC Executive Secretariat.....	3
Risk and Mitigation Plan for Hosting the GRC Executive Secretariat.....	4
Transition Timeline.....	5
Final Statement.....	5
Annex I - Human Resources Information.....	6
Annex II - Dr. Salamone's Cover Letter.....	9
Annex III - Funding of the GRC Executive Secretariat.....	10



### CONICET Presentation

The National Scientific and Technical Research Council (CONICET) is the main Argentine organization dedicated to the promotion of Science and Technology in the country. CONICET is an autarchic organization within the scope of the Chief of the Ministerial Cabinet. Its mission is to foster and execute scientific and technological initiatives in all areas of knowledge. According to this, CONICET funds basic and applied sciences and develops technologies aligned with the demands and needs of companies, institutions and society.

Currently, the organization employs over 11,800 researchers, more than 11,800 doctoral and postdoctoral fellows, over 2,900 research support technicians and professionals, and 1,500 administrative staff distributed throughout the country—from Antarctica to the Puna and from the Andes Mountains to the Argentine Sea—in its 16 Scientific and Technological Centers (CCT), 8 Research and Transfer Centers (CIT), one Multidisciplinary Research Center, and more than 300 exclusive CONICET Institutes and Centers, as well as those with dual and triple affiliations with national universities and other institutions. With 65 years of existence, CONICET is one of the most important and dynamic assets of the national capital in scientific and technological matters.

### CONICET’s Background in the GRC and/or Similar Multilateral Environments

CONICET has extensive experience in managing multilateral projects and coordinating international initiatives. Its active participation in global networks and consortia has demonstrated its ability to manage and coordinate high-impact activities in collaborative and diverse environments. These activities aim to promote strategic research and innovation areas that are regularly set by CONICET’s Board.

CONICET’s participation within the GRC started back in the year 2016. Since then, the Council has actively taken part in a wide diversity of activities in it: first, CONICET has participated annually in the organization of the GRC Americas Scientific Seminars since 2021, and the Council’s researchers have also had a crucial role during the dissertation of the selected topics as well. Secondly, CONICET has had high-level representation in most GRC Annual and Regional Meetings since the start of its membership.

Recently, CONICET has successfully hosted the [2023 edition of the GRC Americas Regional Meeting](#), jointly organized with the National Research and Innovation Agency (ANID) of Chile. Moreover, our Council has representation in all three GRC Working Groups:

<b>Responsible Research Assessment (RRA)</b>	Cynthia Jeppessen, Manager of Scientific Evaluation
<b>Equity, Diversity and Inclusion (EDI)</b>	Mateo Anauati, Gender and Diversity Policy Area
<b>Multilateral Engagement Group (MLE)</b>	Agustina Salvati, Coordinator of the International Cooperation Office

Finally, both our former and current President, Dr. Daniel Felipe Salamone, acted as a member of the GRC Governing Board, as one of the three Americas region representatives.



### **CONICET Statement on the GRC Executive Secretariat**

CONICET is honored to submit its Expression of Interest for the Executive Secretariat of the Global Research Council (GRC). As one of the leading research institutions in Latin America, CONICET has demonstrated a strong commitment to high-quality research and strategic international collaboration. CONICET has the experience and institutional capacity to bring a fresh perspective and innovative approach to the GRC Executive Secretariat.

CONICET's vision and approach for the GRC Executive Secretariat is to host an Executive Secretariat which combines centralized management with a collaborative approach, supported by a multidisciplinary staff that will ensure continuity and adaptability of the GRC initiatives. The Executive Secretariat will focus on strengthening the GRC member capabilities, optimizing internal processes, and promoting governance innovation within the GRC.

Furthermore, CONICET is particularly committed to enhancing coordination among the various regions and agencies within the GRC. CONICET's goal is to establish effective communication channels and collaborative mechanisms that align regional efforts with the global objectives of the GRC. The main outcome would be to close regional gaps and foster greater synergy across the GRC's diverse components.

Additionally, we will ensure that the agendas for each region are consistently updated and aligned with the GRC's strategic priorities. Maintaining a dynamic and responsive approach to regional developments will be crucial in integrating regional needs and contributions to the global agenda.

CONICET's approach will also include continuous improvement and innovation in governance practices. We intend to implement new work methodologies, such as partnerships with fellow Agencies within the GRC Executive Secretariat role and to expand GRC's presence and dissemination through social media platforms.

Maintaining high standards of transparency and accountability will be a cornerstone of CONICET's approach. The institution will ensure regular reporting, open communication, and robust feedback mechanisms to uphold integrity and trust within the GRC community. By leveraging our extensive experience and resources, CONICET is prepared to offer exceptional leadership and support to the GRC members in this crucial role.

## Resources and Funding for the GRC Executive Secretariat

The Executive Secretariat will be hosted in the framework of the International Cooperation Office of CONICET, and will be managed by a team consisting of:

Role	Designated Individual	Duties
<b>Executive Secretary</b>	Agustina Salvati	Responsible for global oversight and representation of the GRC. Representing the GRC at international events and forums, providing strategic direction, and overseeing policy development. Report to the Governing Board.
<b>Deputy Executive Secretary</b>	Abril Álvarez Naverán	Support to the Executive Secretary. Managing daily operations, ensuring alignment with strategic priorities, internal communication and record-keeping.
<b>Support Officers</b>	Micaela Bergmann	Institutional communication, design, social media, website maintenance, creation and maintenance of all visual and digital content for the GRC.
	Melina Duimich	Administrative support.

The candidate proposed for the role of Executive Secretary has a distinguished track record in research and management of multilateral organizations and initiatives. Their skills include leadership roles in international projects and a solid understanding of the dynamics and challenges of the GRC. We will include the resume of the principal candidate in the [Annex I](#) of this proposal, as well as a brief paragraph on the rest of the staff's experience and skills. The Executive Secretary candidate has a proven experience in managing global initiatives, with skills in leadership, coordination, and effective communication.

CONICET will provide all the necessary human, technical, and financial resources, including administrative and specialized staff, IT equipment, and logistical support.

Furthermore, CONICET will cover all costs associated with the Executive Secretary role during the 5-year term, including:

Item	Detail
<b>Personnel Costs</b>	Salaries for the Secretariat team.
<b>Travel Expenses</b>	Expenses related to representation at international events.
<b>Other General Expenses</b>	Infrastructure and supplies necessary for daily operations.

### Risk and Mitigation Plan for Hosting the GRC Executive Secretariat

CONICET will identify and manage key risks associated with the role, including:

Possible risk	Description	Mitigation strategies
<b>Financing Risk</b>	There is a risk of insufficient funding to cover the operational costs of the Executive Secretariat, including personnel, travel, and other administrative expenses.	Diversify funding sources and establish reserves.
		Conduct regular financial audits and reviews to monitor budget adherence and address any discrepancies promptly.
<b>Continuity Risk</b>	There is a risk that disruptions, such as key personnel leaving, could interrupt the continuity of operations of the GRC Executive Secretariat, impacting its ability to effectively carry out its responsibilities.	Implement a succession plan and thorough documentation of processes.
<b>Operational Risk</b>	Operational risks include the potential for failures or inefficiencies in the day-to-day management and execution of the Secretariat's responsibilities, which could impact the effectiveness and efficiency of the GRC's operations.	Use advanced technologies to ensure operational efficiency and project management.
<b>Communication Breakdowns</b>	Ineffective communication between the Secretariat and GRC members or stakeholders could lead to misunderstandings or inefficiencies.	Develop and maintain clear and consistent communication channels for internal and external interactions.
		Provide regular updates and reports to stakeholders to ensure transparency and engagement.
		Implement feedback mechanisms to address communication issues promptly and improve processes.

CONICET will establish continuous monitoring and evaluation mechanisms to proactively identify and address potential issues. Open communication with the GRC and its members will be crucial to maintaining transparency and adaptability.



### **Transition Timeline**

CONICET proposes a three-month transition period (from March to May 2025) to ensure a smooth handover of responsibilities. It would be preferable if this period included meetings with representatives of the Executive Secretariat Group (ESG) to ensure a comprehensive understanding of ongoing processes and projects, and also to discuss on which worklines shall be fostered or redesigned towards the following five years.

### **Final Statement**

CONICET is deeply committed to supporting the GRC and embracing the role of the Executive Secretariat with the utmost dedication and integrity. As a leading research institution with a robust track record in international collaboration and governance, the Council is fully prepared to contribute our expertise, resources, and strategic vision to advance the GRC's mission.

CONICET recognizes the vital importance of the Executive Secretariat in ensuring the smooth operation and continued success of the GRC. Its commitment extends beyond merely fulfilling the responsibilities of this role; but aims to enhance and evolve the Secretariat's functions to better support the GRC's objectives and member organizations.

With its experienced team and strategic approach, CONICET is poised to provide exceptional leadership and support. We are eager to foster innovation, drive progress, and maintain a high standard of governance that reflects the values and aspirations of the GRC.

## Annex I - Human Resources Information

### Executive Secretary Candidate Resume:

<p><b>Agustina Salvati</b>  <a href="https://www.linkedin.com/in/agustina-salvati-44a336a4">linkedin.com/in/agustina-salvati-44a336a4</a></p>
<p><b>Academic Training</b></p> <p><b>Torcuato Di Tella University (UTDT)</b>  Master in International Studies.  March 2018-December 2019.</p> <p><b>University of El Salvador (USAL)</b>  Graduate in History with specialization in Foreign Policy.  March 2011-December 2017</p>
<p><b>Work Experience</b></p> <p><b>National Scientific and Technical Research Council (CONICET) International Cooperation Office</b>  General Coordinator  March 2015-present.</p>
<p><b>Specialization</b></p> <p><b>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)</b>  <i>"Scientific Diplomacy for Neurosciences"</i>  December 2023</p> <p><b>American Association for the Advancement of Science (AAAS) and The World Academy of Sciences (TWAS)</b>  <i>" AAAS-TWAS Course in Scientific Diplomacy 2022 "</i>  AAAS and TWAS Merit Scholarship.  July 2022.</p> <p><b>University of São Paulo (USP) Institute of Advanced Studies . " School of Science and Innovation Diplomacy 2019 "</b>.  Scholarship of merit from the Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP).  August 2019.</p>
<p><b>Academic Activities</b></p> <p><b>Publications</b>  Vera. N., Salvati, A., De Angelis, I. and Pantovic, B. (2023) <i>Transregional Scientific Diplomacy and priorities in the scientific-technological cooperation agenda of the Community of Latin American and Caribbean States in</i></p>

María Paz López [Comp. .] "Science, technology and international cooperation in terms of development: reflections on Argentina and Latin America", 1st ed. - Tandil. Digital book ISBN 978-631-00-1873-7.

### **Seminars**

Seminar "**Science and technology: challenges and opportunities: a view from Argentina**", organized by CAENI of the University of São Paulo (USP), Brazil.

Speaker

April 2024.

Workshop "**Management and scope of international projects and agreements**" organized by the Center for Parasitological and Vector Studies (CEPAVE) (CONICET-UNLP). Presentation "*Instruments for the international insertion of CONICET researchers and fellows: challenges and opportunities*". Speaker.

November 2022.

Cycle "**IV ISAPE Panel: Integration**" organized by the South American Institute of Foreign Policy (ISAPE) (Brazil). Presentation "*The Foz do Iguazú Declaration: science and technology as the cornerstone of integration*". Speaker.

August 2021.

"**Science, Technology and Innovation: the path to growth and development**" cycle organized by the Argentine Network of Professionals for Foreign Policy (REDAPPE).

Moderator.

April 2021.

### **Divuligation**

**Capsule: Let's talk about Scientific Diplomacy**" series , organized by the DiploCientifica Network.

Speaker

December 2023.

### **Peer review**

"**Interação**" Magazine, Universidade Federal de Santa Maria, Brazil.

Regular contributor.

February 2020-present.

### **Mentoring**

Course "**III InnSciId-SP TWAS School of Scientific Diplomacy 2021**" organized by the Universidade de Sao Paulo (USP) (Brazil).

Mentor

August 2021.

### **Courses**

**Pontifical Catholic University of Argentina (UCA) Executive Program in the United States.**

November-December 2022.



<p><b>University of Copenhagen “ SD Goals: Sustainable Development Goals ” (virtual mode)</b> September 2020</p> <p><b>S4D4C (European Union) “European Science Diplomacy Course” (virtual mode).</b> June 2020</p>
<b>Languages</b>
<p><b>Spanish</b> Native</p> <p><b>English</b> C1- TOEFL ibt Certificate (April 2023)</p> <p><b>Portuguese</b> Intermediate Level</p>

**About the team:**

Role	Designated Individual	Brief biography
<b>Deputy Executive Secretary</b>	Abril Álvarez Naverán	<p><i>Abril Álvarez Naverán is an internationalist advisor of the International Cooperation Office at CONICET, whose tasks develop within the scope of multilateral collaborations, event-planning and accounting.</i></p> <p><i>The candidate has deep knowledge of the GRC structure, members and policies, as well as experience in the organization of GRC activities (virtual seminars, Regional Meetings, etc.). The candidate is in full capacity to bring support to the Executive Secretary.</i></p>
	Micaela Bergmann	<p><i>Micaela Bergmann is a professional advisor of the International Cooperation Office at CONICET, whose tasks develop within the scope of collaborations with the European continent and event-planning.</i></p> <p><i>The candidate will work alongside the Executive Secretary and the Deputy Executive Secretary.</i></p>
<b>Support Officers</b>	Melina Duimich	<p><i>Melina Duimich is an administrative assistant of the International Cooperation Office at CONICET, and will bring technical-administrative support to the Executive Secretariat.</i></p>



## Annex II - Dr. Salamone's Cover Letter

Dear Members of the GRC Executive Support Group,

I am writing to express our strong support for CONICET's candidacy for the Executive Secretariat of the GRC. As the President of CONICET, I am honored to present our institution's proposal and to highlight our commitment to advancing the GRC's mission through this pivotal role.

CONICET, as Argentina's premier research institution, has a long-standing tradition of fostering scientific excellence and international collaboration. Our deep involvement in global research networks and our extensive experience in managing complex international initiatives uniquely position us to undertake the responsibilities of the Executive Secretariat with a high degree of competence and dedication.

Our proposal outlines a comprehensive and strategic approach to fulfilling the role of the Executive Secretariat. We are committed to leveraging our institutional strengths to provide exceptional support and leadership to the GRC. Our vision for the Secretariat emphasizes innovation, efficiency, and collaboration, ensuring that the GRC continues to thrive and achieve its objectives.

Key aspects of our commitment include:

- **Strategic Leadership:** We will provide visionary leadership to enhance the GRC's governance and operational effectiveness.
- **Resource Allocation:** CONICET is prepared to allocate the necessary financial, human, and technical resources to support the Secretariat's functions over the next five years.
- **Operational Excellence:** Our experienced team will ensure that all tasks are managed efficiently, with a focus on delivering high-quality results and fostering a collaborative environment.

We are confident that CONICET's experience, resources, and strategic approach align with the GRC's needs and aspirations. We are committed to contributing positively to the GRC and supporting its global impact through effective management and innovative solutions.

Thank you for considering our proposal. We look forward to the opportunity to contribute to the GRC's success and to collaborate with you in advancing the mission of this esteemed organization.

Sincerely,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniel Salamone".

Daniel Felipe Salamone  
President  
CONICET

**Annex III - Funding of the GRC Executive Secretariat**

Item	Detail	
<b>Mobilities per year</b>	<u>Total:</u> 8 mobilities	<i>GRC Annual Meeting</i>
		<i>Americas Regional Meeting</i>
		<i>Sub-Saharan Africa Regional Meeting</i>
		<i>Asia Pacific Regional Meeting</i>
		<i>Europe Regional Meeting</i>
		<i>Middle East/North Africa Regional Meeting</i>
		<i>Executive Support Group Meeting (1)</i>
		<i>Executive Support Group Meeting (2)</i>
<b>Approximate annual budget</b>	25.000 USD	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Candidatura a Secretaría Ejecutiva del GRC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.06 12:41:37 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.06 12:41:37 -03:00